



Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Luis Bernardo Salazar
Demandado	Empresas Municipales de Emcali EICE E.S.P.
Radicación n.º	76 001 31 05 019 2022 00254 00

AUTO INTERLOCUTORIO No 972

Cali, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Efectuado el control de legalidad de la demanda ordinaria, se observa que la misma reúne los requisitos establecidos en el artículo 25, 25a y 26 del C.P.T, en armonía con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

Por consiguiente, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

Primero: Admitir la demanda laboral de primera instancia promovida por **Luis Bernardo Salazar** contra de las **Empresas Municipales de Emcali EICE E.S.P.**

Segundo: Imprimir a la demanda el trámite de un proceso Ordinario Laboral de primera instancia, en atención a lo previsto en el artículo 74 y ss. del CPT.

Tercero: Por secretaría realizar las gestiones pertinentes para notificar personalmente a la parte demandada **Empresas Municipales de Emcali EICE E.S.P.** del contenido de esta

providencia de acuerdo con lo establecido en los artículos 290 y siguientes del Código General de Proceso, y el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 aplicable en materia Laboral por integración normativa (artículo 145 del C.P.T. y de la S.S.) y el artículo 41 *ibídem*.

Cuarto: Conforme al poder otorgado, se reconoce derecho de postulación como abogado a **Hugo Ferney Espinosa Orozco** portador de la Tarjeta Profesional **156.145** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para fungir como abogado de la parte demandante.

Quinto: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

DPDA



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
03 de agosto de 2022

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA

Puede escanear este código
con su celular para acceder
al micrositio del Juzgado 19
Laboral del Circuito de Cali,
en la red.